



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

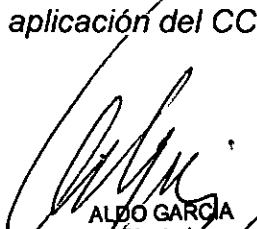
Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de sus Entes Autárquicos, más precisamente O.C.E.B.A. (Organismo de Control de Energía Eléctrica) y /o los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:


- 1) Si se ha incrementado la cantidad de personal despedido por la Cooperativa de Electricidad de Zárate Provincia de Buenos Aires, específicamente en los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año, indicándose en su caso las razones que lo motivaron y la cantidad de personal afectado.-
- 2) Sobre las circunstancias que se provocaron los despidos de los Sres. Roberto Carlos Funes y Christian Javier Altamirano, su fundamentación, ya que en las CD por la mencionada Cooperativa no se encuentra expresado en profundidad el motivo y/o causal de los mismos.-
- 3) Si posee conocimiento de las suspensiones llevadas a cabo por la Cooperativa de Electricidad de Zárate Provincia de Buenos Aires durante el mes de mayo. En específico sobre los fundamentos de la suspensión de 30 trabajadores afiliados al sindicato Luz y Fuerza, entre los días 21 y 23 de mayo de 2012 y del 28 al 31 de Mayo de 2012.-
- 4) Si conoce o puede inferirse, relación entre los despidos y la afiliación al Sindicato Luz y Fuerza de la localidad de Zárate.-
- 5) Sobre todos los aspectos relacionados *al cumplimiento y aplicación del CCT. Luz y Fuerza 36/75 aplicable a todos los trabajadores de la Cooperativa de Electricidad y a las condiciones en que desarrollan sus tareas los trabajadores en materia de seguridad e higiene en el trabajo, derecho a la libre agremiación, medicina preventiva y derechos convencionales vigentes.-*
- 6) Si se está en pleno conocimiento de la conformación de la Comisión Investigadora Municipal, creada por el Poder Ejecutivo local para analizar el servicio concedido a la Cooperativa de Electricidad de Zárate.-





Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 7) Sobre todos los Aspectos relacionados con el Convenio de asistencia jurídica entre el Presidente de la misma Cooperativa y el estudio Jurídico Funes-Aillo de la ciudad de Pergamino.-
- 8) Sobre el cumplimiento de la Licencia Técnica, establecida en la Ley 11.769 (T.O. según Decreto 1868/04) y su Decreto Reglamentario 2479.-
- 9) Sobre cuales son las Organizaciones Sindicales que interactúan en la C.E.Z. y tareas que realizan los trabajadores representados por las mismas, como así también las empresas contratistas que desempeñan tareas en las áreas técnicas y administrativas de la Cooperativa de Electricidad.-
- 10) Sobre el detalle de los trabajadores incorporados y efectivizados al plantel de la Cooperativa de Electricidad desde el año 2004 a la fecha y si las incorporaciones se hicieron cumpliendo lo establecido en el CCT 36/75.-
- 11) Si tiene conocimiento de audiencias, acuerdos o actas rubricadas ante el Ministerio de Trabajo de la Pcia. Bs. As.; entre la Cooperativa de Electricidad y el Sindicato Luz y Fuerza Zárate.-
- 12) Sobre infracciones aplicadas a la Cooperativa de Electricidad por el Ministerio de Trabajo Pcia. Bs. As. por incumplimiento del CCT. 36/75 Luz y Fuerza del año 2004 a la fecha.-
- 13) Si a la fecha existen demandas laborales presentadas en los Tribunales del Trabajo del Departamento Judicial Zárate – Campana, debido a la falta de aplicación del CCT 36/75 Luz y Fuerza.-

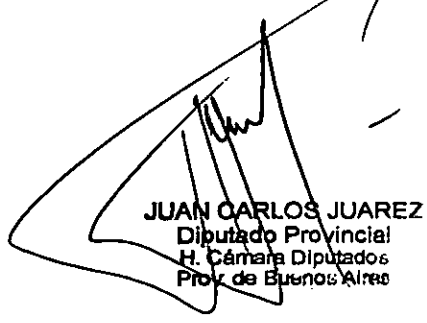

ALDO GARCÍA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

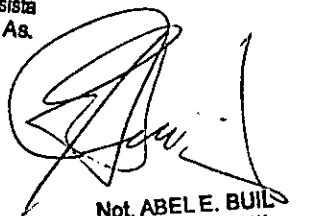

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


MIRTA LASPILLER
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

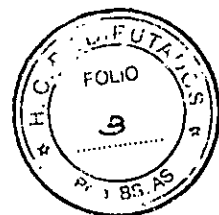

RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires


Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente III
Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hemos tomado conocimiento de que dos trabajadores de la Cooperativa de Electricidad de Zárate han sido despedidos en un nuevo caso de persecución gremial.-

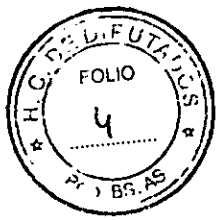
Luego de soportar durante un prolongado tiempo condiciones de trabajo que no corresponden a su profesión, encuadre convencional y que además descuidan considerable e inaceptablemente las condiciones de seguridad en el trabajo; Roberto Carlos Funes y Christian Javier Altamirano decidieron incorporarse a Luz y Fuerza Zárate para lograr el respeto por su tarea profesional. Sin embargo, el 15 de abril, a los pocos días de su afiliación al sindicato encuadrado en la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), les llegó el telegrama de despido de la Cooperativa de Electricidad de Zárate, que expresaba que debían cesar en sus funciones a partir del día 16. Los argumentos eran muy confusos y poco fundamentados; en el telegrama expresaba que "los trabajadores habían incumplido órdenes de sus superiores", sin explicitar qué órdenes, ni cuándo supuestamente habría ocurrido esto.-

Ante este atropello, la asamblea de afiliados del Sindicato Luz y Fuerza de Zárate se reunió el día 17 de abril y decidió tomar medidas de fuerza, consistentes en paros de cuatro horas por turnos y por tiempo indeterminado, exigiendo la reincorporación de dos trabajadores. La respuesta de la empresa ha sido el envío de cartas documento a cerca de 30 afiliados del sindicato, los días 21, 22 y 23, suspendiéndolos en sus funciones por varios días.-

Ante este conflicto, los trabajadores han recibido el apoyo del Honorable Concejo Deliberante de Zárate, tras el encuentro con unos 50 trabajadores de Luz y Fuerza-Zárate, ATE, SUTEBA, FETERA y CTA. En la sesión del 3 de mayo, los concejales han expresado por unanimidad a través de la sanción de la Resolución N° 2298; por la cual "se solidarizan con el reclamo gremial del Sindicato Luz y Fuerza-Zárate, afiliado a FETERA y a la CTA, por los dos despidos efectuados por la Cooperativa Eléctrica a trabajadores que ejerciendo el derecho de libertad sindical se afiliaron a dicho Sindicato "instando a que evalúe a la brevedad posible reincorporar a sus labores a los dos trabajadores despedidos".-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Debemos mencionar que el Poder Ejecutivo municipal, mediante la Ordenanza N° 4002/2011, constituyó una Comisión Investigadora Municipal para analizar la prestación del servicio que había concedido a la Cooperativa de Electricidad de Zárate (CEZ). La comisión se constituyó el 13 de Febrero de este año, conformada por los concejales de la mayoría legislativa del Bloque Nuevo Zárate, Lic. Rodrigo García Otero, Dn. Anibal Fumaneri y Dra. Florencia Diez, en representación de dos de los bloques minoritarios, por el Bloque PJ-FPV Ing. Silvio Zúrzolo, y por el Bloque UPF Dr. Carlos Salomón, y los dos delegados municipales Dn. José María Iglesias y el Ing. José María Pérez Ponsa.-

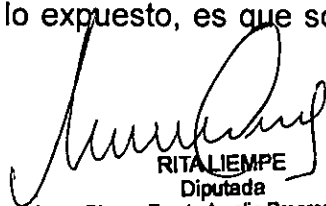
En su informe final, expresa: *"La concesionaria del servicio eléctrico de nuestro Partido de Zárate, la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Limitada de Zárate, y fundamentalmente su actual Consejo de Administración ha violado, incumplido y transgredido las reglas y reglamentaciones establecidas por las Leyes Provinciales y el Contrato de Concesión firmado con este Municipio. También se ha puesto de manifiesto que el propio Presidente de la CEZ ha burlado información con evasivas carentes de sentido, fundamento y muchas veces contradictorias, ante requerimientos específicos de esta comisión tal como ha quedado evidenciado en distintos puntos del presente informe."* Por lo tanto, sugiere poner en revisión la concesión otorgada a la CEZ.-

Consideramos que es un elemento relevante a la hora de analizar el comportamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa con respecto a sus trabajadores lo expresado por la Comisión Investigadora Municipal. (Se retiró la primera parte de éste párrafo).-

Consideramos que tanto los despidos como las suspensiones posteriores son acciones que coartan derechos constitucionales y atentan directamente contra la libertad sindical de la libre elección de afiliación, como así también contra el derecho a las medidas de acción directa o paro de actividades que tiene toda organización gremial.-

Expresamos nuestra profunda solidaridad con los trabajadores *del Sindicato Luz y Fuerza Zárate*, y esperamos que el conflicto se resuelva de manera favorable para los mismos, lo más pronto posible.-

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.-


RITALIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.